

Bogotá, Colombia, 8 de septiembre de 2026

Cordial saludo:



Al contestar cite Radicado E-2026-006267 Id: 100923
Folios: 3 Fecha: 2026-09-08 18:32:44
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: ANONIMO

De conformidad con su solicitud, se informa que, para dar trámite a su requerimiento, es necesario indicar datos como Razón Social, NIT de la entidad, identificación y usuario para poder realizar las verificaciones correspondientes.

Si requiere actualizar datos podrá realizarla a través de este mismo medio ingresando al módulo PQRSD a través del siguiente enlace:
<https://www.uiaf.gov.co/1-8-servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-atencion>

Ingresar al botón CREAR O CONSULTAR UNA PQRSD y realizar el registro en la opción Registro Ciudadano como persona jurídica, si ya cuenta con credenciales en PQRSD, ingresar con esa información, en caso contrario, debe crear un usuario y contraseña para ese módulo.

Importante recordar que son plataformas distintas por lo cual no le servirán las mismas credenciales de SIREL.

En Tipo de Solicitud Seleccione SOPORTE SIREL – ACTUALIZAR DATOS

En Asunto: ACTUALIZAR DATOS

En detalle: Mencionar los datos a modificar, mencionando:

- Razón Social:
- NIT:
- Dirección:
- Departamento – Municipio:
- Nombre Completo de la nueva persona a cargo (responsable LA/FT):
- Tipo y número de documento de Identificación:
- Teléfono:
- Correo electrónico corporativo:

Estas respuestas van en un término de uno (1) a quince (15) días hábiles, dependiendo de la cantidad de solicitudes que existan.

Es fundamental considerar que en SIREL el acceso se hace por pasos y que código es diferente a usuario, código se asigna por sector y tipo de entidad que le corresponda a la entidad como sujeto obligado; y usuario se asigna a quien ejerce como responsable de Reportes. Los nombramientos de Oficial de Cumplimiento y la implementación de manual de Sistema de Prevención se deben enviar al ente vigilante, los datos de nombramiento del oficial de cumplimiento son informativos para la UIAF; por tal razón en nuestro sistema para los datos de la entidad a quien se registra es al contacto principal que ejerce las funciones de responsable de Reportes "Oficial de Cumplimiento".

UIAF utiliza el término de responsable de Reportes por cuanto en todas las normas no está denominado "Oficial de Cumplimiento"

Recordamos que los usuarios se asignan por número de identificación, es por ello que no puede solicitar más de un usuario, lo que se hace en esos casos es verificar la información para constatar que figure como responsable de reportes y se procede a vincular la entidad que requiera.

Es importante tener presente que en SIREL no existe figura de Suplente, por lo cual el único que podrá verificar la información general de la entidad en el Sistema de Reporte en Línea - SIREL, será, sólo el responsable de Reportes principal.

La entidad puede solicitar más usuarios, pero estos serán adicionales, que tendrán algunas restricciones y para este tipo de usuarios no se actualizan datos en SIREL.

También, tener en cuenta que los entes reguladores definen dos partes en sus normatividades, una primera parte que es lo correspondiente a Sistemas de Prevención y la otra parte lo correspondiente a los reportes.

Los sistemas como SIPLAFT, SARLAFT, SAGRILAFT o SAGRILAFT son sistemas de mecanismos de control general que debe implementar las entidades y es supervisado por cada ente vigilante.

De esta manera, entonces las consultas correspondientes con normatividad y Sistemas de Prevención irán con cada ente Vigilante.

Y con UIAF será únicamente lo correspondiente al soporte técnico al Sistema de Reporte en Línea - SIREL que es la plataforma para el envío de Reportes.

Siempre se solicita, tener en cuenta que dentro del soporte técnico a SIREL que realizamos son más de 19 sectores y cada uno puede tener hasta tres tipos de entidad distintos, a cada uno de ellos les corresponde normas y anexos diferentes, por ende, los reportes no son iguales para todos.

Toda la información con relación a la normatividad en la que nos basamos para los reportes, se encuentra dentro de la página web www.uiaf.gov.co, en el ícono Sectores Reportantes, debe seleccionar el sector que le corresponde y el tipo de entidad y allí verificar documentos como normatividad, anexos técnicos, etc.

<https://www.uiaf.gov.co/reportantes/entidades>

En esos documentos está consignado todo lo que las entidades de acuerdo a la norma que le corresponde, deberán reportar ante UIAF.

Se sugiere a todas las entidades antes de realizar reportes, comenzar por la lectura de la normatividad para que revisen primero lo que le pide el ente vigilante como sujeto obligado, luego ya teniendo presente esa primera parte, proceder a verificar cada uno de los anexos técnicos que son los documentos que establecen que información requieren para reportar, en algunos casos documento de preguntas frecuentes y el manual de usuario SIREL.

Si después de la verificación de los documentos que le correspondan le siguen quedando inquietudes, debe remitirlas a través del módulo PQRSD:

- Realizar la solicitud ingresando al módulo (PQRSD) ubicado en la página web www.uiaf.gov.co ícono PQRSD o a través del siguiente enlace: <https://www.uiaf.gov.co/1-8-servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-atencion>
- Ingresar al botón CREAR O CONSULTAR UNA PQRSD, si es la primera vez que accede deberá realizar el registro en la opción “Registro Ciudadano”, debe recordar que esta plataforma y SIREL son distintas, por ello no le servirán las mismas credenciales con las que accede a SIREL.
- En Tipo de Solicitud Seleccione: CONSULTAS
- En Asunto: Explicación de Normatividad
- En detalle: Describa su solicitud

Cualquier aclaración correspondiente a soporte técnico a SIREL, favor comunicarse a través de nuestra línea telefónica 6012885222 opción 2 o a través del chat, en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. a través de <https://hub.uiaf.gov.co/livechat>

Cordialmente,



Soporte UIAF
atnciudadano@uiaf.gov.co
PBX: 601 2885222
Cra. 7 No. 31 - 10 Bogotá, Colombia
www.uiaf.gov.co



Hacienda



***** AVISO LEGAL *****

La Unidad de Información y Análisis Financiero es un organismo de la diligencia del Estado y por tanto, la identidad de sus funcionarios está protegida con la reserva legal, es confidencial y debe ser protegida por todos los funcionarios. Decreto 187 de 2014. Por lo tanto, se prohíbe que los datos personales que no corresponden a los funcionarios se divulguen a la prensa o a terceros.

Este mensaje es confidencial y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario señalado, los contenidos que aparecen en este correo electrónico, copia o reproducción de los contenidos está prohibida. Si usted lo recibió en un correo electrónico, por favor, no se lo copie y destruya el mensaje en un momento razonable de su recepción a la mayor brevedad posible.

Los datos relacionados dentro del contenido del correo están protegidos y almacenados con la **Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos**.

Antes de imprimir este mensaje, evalúe si es indispensable. Tenga 5 segundos para imprimir este e-mail. El árbol que servirá para hacer el papel, tardará 7 años en crecer.

R/ Operador 2